



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Villa Mercedes (San Luis), 23 de Octubre de 2025. -

VISTO:

El EXPE 18022/2025, mediante el cual se solicita la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la instalación de equipo de ósmosis; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-20/25 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 267/2025.

Que con fecha uno (1) de octubre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

decreta:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente contratación directa por compulsa abreviada N° 267/2025 en la suma de pesos un millón quinientos doce mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 1.512.500,00) a la firma RINPA S.R.L. (CUIT 30-71499763-3).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: Grupo presupuestario 1144 infraestructura centro Villa Mercedes el importe de pesos un millón quinientos doce mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 1.512.500,00).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Vicedecano a cargo (res 959/2025) Guillermo Ariel Martinez- Secretaria Administrativa, Maria Celeste Fernandez.

SAC

Hoja de firmas